

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

6812 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Asociación de Mujeres Ager-Veneriensis, para la ocupación de instalaciones anejas al faro de Bonanza, para la realización de actividades culturales y de formación en defensa de la igualdad de oportunidades, el impulso del desarrollo local y la divulgación de las tradiciones y productos de la tierra (E692).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 18 de Diciembre de 2025, concesión administrativa a Asociación de Mujeres Ager-Veneriensis, para la ocupación de instalaciones anejas al faro de Bonanza, para la realización de actividades culturales y de formación en defensa de la igualdad de oportunidades, el impulso del desarrollo local y la divulgación de las tradiciones y productos de la tierra (E692)

Autorizado: Asociación de Mujeres Ager-Veneriensis

Superficie: 767,03 m2

Plazo: Hasta el 31/12/2031

Tasas a abonar:

Tasa de ocupación de terrenos por la ocupación privativa del dominio público portuario: 5.087,71.-€/año, IVA no incluido

Tasa por Ocupación de Instalaciones: 4.780,89.-€/año, IVA no incluido.

Tasa de actividad, por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario: 1.017,544 €/año. (20% de la TOP vigente en cada momento) IVA no incluido.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Sevilla, 17 de febrero de 2026.- Presidente, Rafael Carmona Ruíz.

ID: A260008420-1